

REF.: AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES DE POLIZA PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO,

1 9 JUN 2009

RESOLUCIÓN EXENTANº 371 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General Nº 226 y Circular Nº 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 9 de junio de 2009, por Metlife Chile Seguros de Visa S.A., para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA FLEXIBLE PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN", como plan de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA FLEXIBLE PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAINATOS SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl